

Asunción, 16 de enero de 2026
Nota UOC N° 02/2026

Señor
Dr. Juan Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a objeto de responder a la observación del llamado con ID 479.769 "Contratación de Seguro Médico Corporativo - Ad Referéndum", manifiesto cuanto sigue:

1 - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

- Datos de Licitación

Inconsistencia de datos

Se verifica que en algunos documentos el nombre del llamado no corresponde. Se solicita subsanar

Comentario

El dictamen técnico remitido indica en la descripción que el proceso es LMCN., Solicitamos remitir el documento correspondiente al proceso //

Respuesta: Se procedió a realizar todos los ajustes correspondientes, de manera a subsanar las observaciones recibidas.

- Documentos del SICP

No remite constancia A Referendum

Se solicita remitir la Constancia Ad Referéndum, conforme a la reglamentación vigente.

Respuesta: Se remite adjunto nota solicitando autorización del MEF para llamados ad referéndum según la reglamentación vigente, la cual se dio ingreso con N° Expediente 2566/2026.

De acuerdo a lo mencionado en precedentemente el MEF manifiesta que por el momento ya no se emitirá autorización o constancia ad referéndum teniendo en cuenta que la Ley PGN 2026 fue aprobada y a falta de la promulgación del decreto que reglamentará dicha Ley, se deberá aguardar la nueva disposición para tal efecto. (Se adjunta correo del MEF)

Por todo lo expuesto se solicita se tenga consideración tales documentos para proseguir con el proceso de llamado teniendo en cuenta que el contrato de Seguro Médico se encuentra próximo a vencer, y la no publicación del llamado repercutirá en una posible falta de cobertura médica a los funcionarios de dicha institución.

Se recuerda, además, que, la convocante conforme a la normativa vigente, asume toda la responsabilidad y consecuencias de la actividad administrativa del proceso de contratación.

saludo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle mi respetuoso



[Firma manuscrita]
Lic. Julia Carolina Pereira de Pankratz
Encargada de Despacho (Res. 694/2025)

DGAF/UOC/NJV

Nelson Villagra

De: Carmen Frutos <carmen_frutos@mef.gov.py>
Enviado el: viernes, 16 de enero de 2026 12:00 p. m.
Para: 'Carolina Pankratz'
CC: 'Aldo Medina'; dleguizamon@conacyt.gov.py; nvillagra@conacyt.gov.py; hortiz@conacyt.gov.py
Asunto: RE: Solicitud Autorización Llamado Ad Referéndum

Buenos días,

Teniendo en cuenta que la Ley PGN 2026 fue aprobada, para los llamados Ad Referéndum deberán guiarse por las nuevas disposiciones que rigen para el año 2026 y vinculadas a la misma.

Atentamente

De: Carolina Pankratz <adquisicionescarolina@gmail.com>
Enviado el: viernes, 16 de enero de 2026 11:29
Para: Aldo Medina <aldo_medina@mef.gov.py>; carmen_frutos@mef.gov.py; dleguizamon@conacyt.gov.py; nvillagra@conacyt.gov.py; hortiz@conacyt.gov.py
Asunto: Re: Solicitud Autorización Llamado Ad Referéndum

Estimada Carmen Frutos

Según lo Conversado remito adjunto observaciones de la DNCP con relación a la autorización para llamados ad referéndum, consultamos si esta autorización aun emite el MEF para los llamados Ad referendum, o que documento podríamos obtener por parte del MEF para levantar el llamado considerando que es la segunda retención que estamos teniendo por el mismo motivo por parte de la DNCP.

Desde ya agradezco tu colaboración

Saludos

Lic. Carolina Pereira de Pankratz

CONACYT

The screenshot displays the DNCP (Dirección Nacional de Contratación Pública) website interface. The main content area is titled 'Contratación de Seguro Médico Corporativo - Ad Referéndum'. It is divided into two main sections: 'Datos de la convocatoria' and 'Datos de Verificación'.
Datos de la convocatoria:
- ID de Licitación: 428788
- Unidad de Contratación: Consejo Nacional de Control y Tecnología (CONACOT) - Presidencia de la República - Consejo Nacional de Control y Tecnología
- Categoría: 84000000 - Servicios Financieros y de Seguros
- Fecha de Edición de la Verificación: martes 13/01/2026
- Nombre de la Licitación: Contratación de Seguro Médico Corporativo - Ad Referéndum
- Modalidad: 6031 - Licitación Pública Nacional
- Estado: Bando
- Fecha de recepción de solicitud: martes 13/01/2026 14:40:12
Datos de Verificación:
- Tipo de Verificación: Comunicación de Reparo
- Usuario Verificador: yg r11
- Estado de la verificación: Verificación Finalizada
- Fecha de Inicio de la Verificación: jueves 15/01/2026 07:45:44
- Fecha de Cierre de la Verificación: jueves 15/01/2026 13:33:17
Below the verification data, there is a section for 'Observaciones del Verificador' with a sub-section 'CARGA DE DATOS DE LLAMADOS'. It lists '1. Datos de Licitación' and '2. Documentos del SICP'. A red message states: 'No recibe cotizaciones A Referéndum. Se solicita cumplir la Ley PGN 2026 antes de dar inicio a la licitación de vigencia'.

El vie, 16 ene 2026 a las 11:01, Aldo Medina (<aldo_medina@mef.gov.py>) escribió: